



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DE AYUDA SOCIAL DEL FONDO ORASMI.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3814/

SANTIAGO, 26 DE JUNIO DE 2015

**MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA**

07 JUL. 2015

**OFICINA DE PARTES
SECCION DE TRAMITADO**

VISTOS: Los recursos contemplados en la Ley 20.798 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2015; la glosa N° 04 del presupuesto de la Subsecretaría del Interior; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Circular N° 71 de 15 de diciembre del año 2014 de la Subsecretaría del Interior, que regula la administración de los Fondos Orasmi; la Resolución Exenta N° 1.894 de 27 de marzo del año 2015, que aprueba instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; las Resoluciones Exentas N°s 10.532 y 12.117, ambas del año 2014, que disponen delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social; la Resolución Exenta N° 1.587 de 11 de marzo del año 2015, que dispone delegación de firma que indica, en el Jefe del Departamento de Acción Social; la Comisión Técnica de Aprobación de casos del Fondo Orasmi N°6, de fecha 23 de junio del presente año, con su respectiva matriz que da cuenta de las aprobaciones efectuadas y Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Las solicitudes de ayudas aprobadas por la Comisión Técnica de Casos N°6, del Fondo Orasmi, realizada el día 23 de junio del año 2015,

2° Que, para cubrir los requerimientos asistenciales de las personas vulnerables beneficiarias de las prestaciones de ayuda señaladas en el considerando anterior, se hace necesario la entrega de los beneficios que a continuación se indican, los que además, se encuentran contemplados dentro de las distintas áreas de acción del fondo ORASMI,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE, la entrega de la prestación de ayuda a favor de don TAPIA VALDES ADRIANA, cédula nacional de identidad N°11.108.468-8, consistente en el co aporte en insumos para la producción (telas), por un monto total de \$56.700, que se realizará mediante la emisión del cheque respectivo al proveedor de la prestación aprobada Inversiones e Inmobiliaria Azul de Pacífico S.A., Rut. 99.521.310-9.

IMPUTACION PRESUPUESTARIA: 05.10.01.24.01.002 "Asistencia Social (ORASMI)", del presupuesto de la Subsecretaría del Interior, para el año 2015.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE, a la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaria del Interior, para girar los recursos señalados, a contar de la total tramitación de la presente resolución exenta.

ARTICULO TERCERO: ENTRÉGUESE, la ayuda aprobada y autorizada en el artículo anterior, suscribiendo para ello "recibo conforme del Fondo Orasmi", que acredita su entrega, la que será firmada por la persona beneficiario o su representante, y profesional responsable del programa ORASMI.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**



Distribución:
División Administración Finanzas
Departamento Acción Social-ORASMI
Oficina de Parte

MANUEL FERRO LAVADOS
Jefe Departamento de Acción Social
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

7792302



SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DIVISION DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS

OPV/JSC

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (05.10.01)
CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 217
FECHA 02-07-2015

El Jefe del Departamento de Finanzas, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podra financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

Imputacion Presupuestaria	05.10.01.24.01.002
---------------------------	--------------------

IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
Presupuesto Vigente	2.387.405.000
Comprometido	2.279.843.042
Saldo Disponible	107.561.958
Presente Documento Resolucion Ex. N° 3814 26/06/2015 PROGRAMA AYUDA SOCIAL AÑO 2015 ORASMI	56.700
Saldo Disponible	107.505.258


Oscar Perez Vega
Jefe Departamento de Finanzas (S)

